

## ACTA DE DECLARATORIA FALLIDA INVITACIÓN ABIERTA No. 020-2022

**OBJETO:** “Prestación del servicio de desarrollo de automatizaciones de procesos con Rocketbot, garantizar el soporte y mantenimiento para las automatizaciones existentes, y suministrar el licenciamiento requerido.”

El Vicepresidente de Desarrollo Corporativo de **LA PREVISORA S.A.**, haciendo uso de las facultades legales de conformidad con los Estatutos Sociales de **LA PREVISORA S.A.** y en concordancia con lo establecido en el Manual de Contratación, expide la presente acta de declaratoria fallida previa las siguientes

### CONSIDERACIONES:

1. Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Manual de Contratación, **LA PREVISORA S.A.** procedió a publicar el dieciocho (18) de noviembre de 2022, el documento de condiciones definitivas correspondiente a la Invitación Abierta No. 020-2022, en su página web: <https://www.previsora.gov.co/content/invitaci%C3%B3n-abierta-2022>
2. El veintitrés (23) de noviembre de 2022 las empresas **TRYCORE S.A.S** y **TOPGROUP COLOMBIA S.A.S.** presentaron observaciones al documento de condiciones definitivas.
3. El veinticuatro (24) de noviembre de 2022 mediante el documento publicado en la página web denominado “Respuesta a las observaciones”, **LA PREVISORA S.A.** dio respuesta a las inquietudes planteadas por los posibles oferentes.
4. Se realizaron dos (2) adendas al documento de condiciones definitivas. Las adendas fueron publicadas en la página web de la siguiente manera:
  - Adenda No. 1 el 21 de noviembre de 2022 – a través del cual se modificó el **ANEXO No. 11 – ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.**
  - Adenda No. 2 el 24 de noviembre de 2022 - a través del cual se modificó el **ANEXO No. 4 FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA**, el numeral “**1.3. FINANCIACIÓN Y PRESUPUESTO OFICIAL**” y el título **MODALIDAD RECURSO DEDICADO PARA AUTOMATIZACIONES, SOPORTE Y MANTENIMIENTO.**
5. El veintiocho (28) de noviembre de 2022 se llevó a cabo la recepción de propuestas de manera digital (vía correo electrónico) de conformidad con lo establecido en el documento de condiciones definitivas. Se recibieron ofertas de **TRYCORE S.A.S.** y **TOPGROUP COLOMBIA S.A.S.**
6. Con posterioridad a la recepción de las ofertas, el mismo veintiocho (28) de noviembre de 2022 a las 4:00 p.m. y de conformidad con el cronograma establecido en el documento de condiciones definitivas, mediante un evento en vivo llevado a cabo a través de la herramienta Microsoft Teams se celebró audiencia virtual de cierre de la

La Previsora Compañía de Seguros | Nit.: 860.002.400-2 | Línea de atención al cliente y asistencia:  
Desde celular: # 345 Línea nacional: 01 8000 91 0554, Bogotá 601 348 5757.

 PREVISORA SEGUROS S.A.  PREVISORA.SEGUROS  PREVISORASEGUROS  @SomosPREVISORA - [www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co)

Invitación Abierta No. 020-2022. **LA PREVISORA S.A.** envió previamente la invitación para participar de la audiencia virtual a los correos electrónicos desde los cuales fueron remitidas las ofertas.

7. Durante el desarrollo de la audiencia virtual de cierre, se verificó el cumplimiento de las formalidades determinadas en el documento de condiciones definitivas para la presentación de las propuestas. La información correspondiente a la audiencia de recepción de propuestas se encuentra debidamente descrita en el acta de cierre publicada en la página Web de **LA PREVISORA S.A.**
8. A partir de la terminación de la audiencia de cierre, se dio inicio al término de evaluación y recibo de documentos de aclaraciones solicitadas, el cual culminó el día treinta (30) de noviembre de 2022. En razón al término señalado, se desarrolló por parte de los integrantes del comité evaluador, la verificación de los requisitos documentales mínimos habilitantes tanto de los proponentes como de las ofertas.
9. Finalizado el término de verificación y recibo de documentos de aclaraciones solicitadas, el treinta (30) de noviembre de 2022, **LA PREVISORA S.A.** publicó en su página web el resultado de la Verificación Jurídica, Verificación Financiera, Verificación Técnica y consolidado de requisitos habilitantes.

### Extracto de verificación jurídica

#### CONSOLIDADO DE RESULTADO DE VERIFICACIÓN JURÍDICA:

NOMBRE DEL PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
TOPGROUP COLOMBIA S.A.S	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	No cumple con lo requerido en el documento de condiciones definitivas.
TRYCORE S.A.S.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	No cumple con lo requerido en el documento de condiciones definitivas.

### Extracto de verificación financiera

En el siguiente cuadro se observan los resultados de los indicadores financieros solicitados:

PROponente	CAPITAL DE TRABAJO	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	ÍNDICE DE LIQUIDEZ
Trycore S.A.S. Nit 900.869.450-6	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Topgroup Colombia S.A.S. Nit 900.129.666 - 5	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



La Previsora Compañía de Seguros | Nit.: 860.002.400-2 | Línea de atención al cliente y asistencia:  
Desde celular: # 345 Línea nacional: 01 8000 91 0554, Bogotá 601 348 5757.

 PREVISORA SEGUROS S.A.  PREVISORA.SEGUROS  PREVISORASEGUROS  @SomosPREVISORA - [www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co)

### Extracto de verificación técnica

ASPECTO CALIFICADO	TRYCORE		TOP GROUP	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
3.3 CAPACIDAD TÉCNICA		X		X

### Extracto de consolidado de verificación de requisitos habilitantes

Invitación abierta No. 020-2022		
Prestación del servicio de desarrollo de automatizaciones de procesos con Rocketbot, garantizar el soporte y mantenimiento para las automatizaciones existentes, y suministrar el licenciamiento requerido.		
Consolidado de requisitos habilitantes		
ASPECTO	TOP GROUP	TRYCORE
Jurídico	No cumple	No cumple
Financiero	Cumple	Cumple
Técnico	No cumple	No cumple
Resultado	No cumple	No cumple
Por favor remitirse al informe correspondiente.		

- Como resultado de la verificación preliminar de los requisitos habilitantes, el equipo verificador, concluyó que los oferentes **TRYCORE** y **TOPGROUP** no cumplen con los requisitos habilitantes mínimos obligatorios a nivel jurídico y técnico. En ese sentido, no quedaron habilitados para continuar con la etapa de evaluación de requisitos calificables.
- El dos (2) de diciembre de 2022 se recibió por parte de **TRYCORE** y **TOPGROUP** aclaraciones de los requisitos habilitantes, no obstante, el equipo verificador observa que las aclaraciones recibidas no fueron suficientes para dar cumplimiento a lo establecido en el documento de condiciones definitivas, en ese sentido se concluye que **TRYCORE** y **TOPGROUP** no cumplen con las especificaciones jurídicas y técnicas mínimas habilitantes.  
Así las cosas, las ofertas presentadas por **TOPGROUP** y **TRYCORE** se encuentran incursas en la causal de rechazo 3. Cuando no se presenten las aclaraciones y/o subsanaciones solicitadas por LA PREVISORA S.A., dentro del término establecido para tal efecto. y 10. Cuando no se cumpla con alguno de los aspectos jurídicos, financieros, técnicos habilitantes y/o obligatorias en los términos señalados en cada uno de los numerales a que se haga mención.
- El seis (6) de diciembre de 2022, en cumplimiento del cronograma del proceso, se procedió a publicar el resultado de la evaluación de aspectos calificables, donde



La Previsora Compañía de Seguros | Nit.: 860.002.400-2 | Línea de atención al cliente y asistencia:  
Desde celular: # 345 Línea nacional: 01 8000 91 0554, Bogotá 601 348 5757.

 PREVISORA SEGUROS S.A.  PREVISORA.SEGUROS  PREVISORASEGUROS  @SomosPREVISORA - [www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co)

se evidenció que ninguna de las ofertas fue objeto de calificación, teniendo en cuenta que ninguna de las ofertas quedó habilitada.

**13.** No se recibieron observaciones a la evaluación de aspectos calificables.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, los factores de habilitación definidos dentro del marco del documento de condiciones definitivas, el resultado de la calificación de los proponentes, en general los términos del proceso de Invitación Abierta No. 20-2022 y de conformidad con lo establecido en el numeral **5.3.** del documento de condiciones definitivas se indica lo siguiente: **“5.3. CAUSALES PARA DECLARAR FALLIDO EL PROCESO DE SELECCIÓN”, LA PREVISORA S.A.** declara fallida esta invitación abierta por motivos o causas que impiden la escogencia objetiva.

### **RESUELVE:**

**PRIMERO: DECLARAR FALLIDA** la invitación Abierta No. 20-2022 por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente acta.

**SEGUNDO:** Tener en cuenta los siguientes documentos como parte integral de esta acta:

- a) Informe de evaluación de requisitos técnicos.
- b) Informe de evaluación de requisitos jurídicos.
- c) Informe de evaluación de requisitos financieros.

**ANDRÉS LOZANO KARANAUSKAS.**  
Vicepresidente de Desarrollo Corporativo.

Proyectó: Luisa Fernanda Castro Miranda.  
Revisó: Sandra Cecilia Rey  
Joaquín Villamil.  
José Fernando Pulido.



La Previsora Compañía de Seguros | Nit.: 860.002.400-2 | Línea de atención al cliente y asistencia:  
Desde celular: # 345 Línea nacional: 01 8000 91 0554, Bogotá 601 348 5757.

 PREVISORA SEGUROS S.A.  PREVISORA.SEGUROS  PREVISORASEGUROS  @SomosPREVISORA - [www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co)